



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Diciembre de 1973.-

974/73

Expte. n° 2.536/73

VISTO:

Que el personal no-docente interino de las categorías I a III de la Clase "A" fue excluido de la confirmación dispuesta por resolución n° 810/73 para ser sometido a una evaluación acorde a los niveles para los que fue designado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado dicha evaluación al personal de la Clase "A" y categorías mencionadas que revista en la jurisdicción de Secretaría Académica, habiéndose demostrado que el mismo acredita la idoneidad y eficiencia necesarias para el cargo;

Que el señor Secretario Académico solicita, por tal razón, la confirmación de dicho personal;

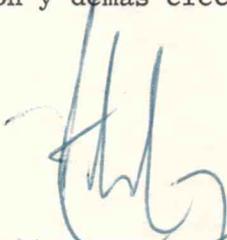
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 / del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Confirmar, a partir de la fecha de la presente resolución al / Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, L.E.N° 7.083.345, en el cargo de Director General Académico, Clase "A" - Categoría I, y al Sr. Carlos Abraham SYLVESTER, L.E.N° 3.905.556, en el cargo de Jefe del Departamento de Asuntos Estudiantiles de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, Clase "A" - Categoría / III.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR